



CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ACORDEONERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

CAPITULO I CONJUNTO TÍPICO VALLENATO

ARTÍCULO 1º.- Un Conjunto Típico de Música Tradicional Vallenata es un grupo de tres personas; se puede agregarle un cantante, que en forma melodiosa y armónica interpreten la Música Tradicional Vallenata con los tres instrumentos organológicos: acordeón, caja y guacharaca en los cuatro aires tradicionales: **merengue, paseo, puya y son.**

ARTÍCULO 2º.- Los instrumentos musicales de estos conjuntos serán, necesariamente, los acordeones diatónicos de botones en cualquiera de sus marcas, tamaños y tonos; las cajas cilíndricas de madera, y las guacharacas de caña lata, que se han venido utilizando tradicionalmente en la elaboración de este instrumento musical.

ARTÍCULO 3º.- Instrumentos que no se ajusten rigurosamente a estas especificaciones no podrán ser utilizados por los conjuntos inscritos en este Concurso.

ARTÍCULO 4º.- En el presente Concurso el conjunto se han clasificado en Aficionado, cuyas características están definidas en los siguientes articulados:

ARTÍCULO 5º.- La Categoría de Aficionado se encuentran los Conjuntos cuyos integrantes de manera individual o grupal interpretan la Música Tradicional Vallenata como una mera afición, sin que se constituya necesariamente esta actividad como un medio de subsistencia, y que habiendo hecho esporádicamente, grabaciones o presentaciones comerciales, no tienen ésta actividad como su fuente de sustento permanente. Estos concursantes deben ser Estudiantes Universitarios mayores de **dieciocho (18)** años.



CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 6º.- Los objetivos fundamentales del concurso de Acordeonero Aficionado Universitario son:

1. Crear un espacio para el intercambio de experiencias musicales, humanas y culturales de los integrantes de cada una de las Universidades de la región.
2. Potenciar el talento musical de los estudiantes participantes a través de su valoración por parte de la comunidad.
3. Promover una competencia sana en el cual los participantes puedan confrontar su desarrollo musical, instrumental e interpretativo.
4. Favorecer la diversidad cultural de cada una de las instituciones participante.

CAPITULO III

DEL REQUISITO INDISPENSABLE

ARTÍCULO 7º.- Para poder participar en este concurso de Acordeonero Aficionado Universitario es indispensable que todos los integrantes del Conjunto conozcan bien, admitan y pongan en práctica las normas que contienen los Reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Cumplido este requisito y decidida la participación, deben solicitar, llenar debidamente y firmar, consignando el número de su documento de identidad, en el formato de inscripción, donde aceptan y se someten a lo que aquí se establece.



CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CAPITULO IV

DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 9º.- Las inscripciones son personales para el Acordeonero Aficionado Universitario o por correo para aquellos que estén imposibilitados para hacerlo personalmente.

Para efectuar estas inscripciones se establece un tiempo amplio y suficiente en fechas y horas estipuladas previamente por **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**. Después de esta fecha y hora no se aceptan inscripciones.

ARTÍCULO 10º.- Los Conjuntos, deben inscribirse a través del Acordeonero, quién será responsable del conjunto antes del 16 de noviembre de 2023.

a) Los Conjuntos deben diligenciar el formulario y llenar los requisitos

CAPITULO V

DE LA COMPETENCIA PRELIMINAR

ARTÍCULO 11º.- Los integrantes de los Conjuntos deben estar presentes en las oficinas de **BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVESIDAD DE LA UNIVERSIDAD PPOPULAR DEL CESAR**, para reclamar las credenciales que los acreditan como participantes, y a recibir instrucciones precisas sobre el desarrollo de la competencia que será el 16 de noviembre de 2023. A las 8 a.m.

ARTÍCULO 12º.- Una vez recibida la credencial e iniciado el Festival de Acordeonero Aficionado Universitario, los conjuntos deberán estar atentos y pendientes de las informaciones que emita **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, donde serán difundidos los cambios o modificaciones a que haya lugar durante el desarrollo preliminar del evento.



CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ARTÍCULO 13º.- El orden de presentación de los conjuntos para las competencias, se establece por estricto orden alfabético en cuanto al primer apellido del Acordeonero de cada conjunto.

PARÁGRAFO.- El Director del grupo vallenato institucional de la Universidad o en su defecto un colaborador de Bienestar Institucional o de la sección de cultura se harán los números por la cantidad de participantes en una bolsa se introducirán y los representantes de cada grupo tomara uno el cual le arrojará el puesto que le corresponde para la presentación. .

ARTÍCULO 14º.- Los Conjuntos deben estar en el sitio indicado, ante el Jurado correspondiente, en los días señalados y a la hora establecida por la organización de **LA UNIVESIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL** y competirán en igualdad de condiciones ejecutando los cuatros aires tradicionales de la Música Tradicional Vallenata, por estricto orden alfabético: **merengue, paseo, puya y son.**

En la primera ronda del concurso, los Conjuntos interpretarán los aires de **merengue y son**, y en la segunda **paseo y puya**. De esta se seleccionarán los tres (3) participantes que obtengan el mayor puntaje, sumando los puntajes de las planillas de la primera ronda y segunda ronda, definiendo los ganadores del concurso. En caso de empate se definirá mediante el lanzamiento de una moneda para las respectivas premiaciones.

CAPITULO VI

DEL JURADO Y DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ACODEONEROS

ARTÍCULO 15º.- Para escuchar, analizar y calificar las actuaciones de los competidores, los Jurados Serán impares, conformado por personas honorables de reconocidos conocimientos sobre la Música Tradicional Vallenata, y de absoluta solvencia ética y moral que garantiza a organizadores, competidores y público en general una calificación idónea.

ARTÍCULO 16º.- Para la correcta prestación de su valiosa colaboración, los Jurados se ciñen a lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 17º.- Los Jurados, para las competencias preliminares, calificarán con base a, un puntaje mínimo de 50 puntos en una escala numérica consecencial que llegue máximo hasta 100; las casillas deben llenarse en



CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

números arábigos (Ejemplo 51, 52, 53... 100) en forma clara y precisa. Esto de acuerdo, con las explicaciones contenidas en las Planillas de Calificación donde se anotará, de manera consciente y justa el puntaje que, a juicio de cada Jurado, merezcan los intérpretes de cada instrumento y armonía.

PARÁGRAFO.- El máximo puntaje para cada uno de los aires (merengue, paseo, puya y son) es de 400 puntos. Es decir, que el acumulado deberá arrojar un máximo de 1.600 puntos.

ARTÍCULO 18º.- Las planillas antes dichas, pueden ser observadas en la secretaría de **LA UNIVESIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL**, por los participantes antes de que se inicie el concurso. Los Concursantes además pueden y deben solicitar a la secretaría de **LA UNIVESIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL** una amplia y detallada explicación sobre el funcionamiento de las planillas para que conozcan perfectamente el sistema por medio del cual se les califica.

PARÁGRAFO 1º.- Para la calificación, las planillas además del nombre y apellido del Acordeonero, cajero y guacharaquero y nombre del grupo participante, ritmo, categoría, nombre y firma del jurado calificador y fecha.

PARÁGRAFO 2º.- Los Jurados calificarán únicamente en las planillas numeradas y anotarán en cada casilla el puntaje que le asignen a cada intérprete y armonía.

ARTÍCULO 19º.- Cada conjunto se considera como un todo musical, pero el Acordeonero se van calificando individualmente de acuerdo con la inspiración, destreza y calidad que demuestren en la interpretación y la armonía del conjunto.

CAPITULO VII

DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL

ARTÍCULO 20º.- Una vez publicados los cinco (3) finalistas clasificados, realizará los preparativos a que haya lugar para garantizar una competencia Justa, Profesional y Transparente.



CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ARTÍCULO 21º.- El Jurado de la competencia final, es un grupo impar conformado por tres (3) integrantes: personas honorables de las que se sabe poseen sólidos conocimientos sobre los aires Musicales Tradicionales Vallenatos, y reconocida independencia conceptual que les permita, con absoluta idoneidad y en forma justa, escuchar, analizar y calificar la interpretación que hacen los conjuntos durante la competencia final para obtener el Ganador.

ARTÍCULO 22º.- El Jurado, acorde con su dignidad, es también la más alta autoridad durante la competencia.

CAPITULO VIII

DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

ARTÍCULO 23º.- Son causales de descalificación automática en el concurso las siguientes infracciones:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.
2. La adulteración de los documentos para la inscripción.
3. Presentarse a competir con instrumento musical diferente a los establecidos en este mismo documento tales como: acordeón diatónico de botones, caja y guacharaca de madera.
4. Presentarse a competir alguno o todos los miembros del conjunto, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestidos vulgares, escandalosos o insinuantes que riñan con la decencia y las buenas costumbres del pueblo vallenato y de los visitantes.
5. No estar los integrantes de cada conjunto, en el sitio y horas en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y finales, no atendiendo con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.
6. Convertir en show personal haciendo gestos, contorsiones, pases de baile y movimientos, las interpretaciones musicales que el Reglamento establece y que el Jurado necesita escuchar para poder calificar.



CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

7. Agredir de palabra o de hecho, con las manos, con objetos o con armas de cualquier tipo a cualquier persona dentro del desarrollo del Festival. Propiciar escándalo público o participar en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad que, en medio de la alegría y la confraternidad, ha sido características destacadas del desarrollo de los Festivales y del pueblo vallenato.

Estas causales de descalificación son automáticas y se harán cumplir por **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL**

CAPITULO IX

DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS

ARTÍCULO 24º.- Se hacen acreedores los ganadores, del premio en dinero efectivo que **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL** entrega.

- Primer puesto.....\$1.000.000.oo
- Segundo puesto.....\$ 800.000.oo
- Tercer puesto.....\$ 500.000.oo

ARTÍCULO 25º.- La premiación en dinero se le entregará a los respectivos ganadores del Conjunto.